



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

En Valsequillo, siendo las 18:45 horas del día **21 de Octubre de 2019**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **D^a María Jesús García Nieto, D^a María Villanueva Esquinas, D^a Encarnación Rodríguez Mellado, D^a Ana María Sánchez Rosa, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, y D^a Noelia Rosa Sandoval**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión ordinaria de 12 de Septiembre de 2019.

2º.-PRESTAR LA CONFORMIDAD, SI PROCEDE, AL PROYECTO TECNICO “RENOVACION INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGIA LED EN CASCO URBANO DE VALSEQUILLO” PLAN OPERATIVO FEDER 2014-2020.- Se da cuenta del escrito de la Excmá.Diputación Provincial soliciando documentación relativa al proyecto denominado **“Renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Valsequillo”**, una vez recibida Resolución por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda correspondiente al n.º proyecto IDA: FEDER-EELL-2019-000985 que responde a dicha actuación.
Asimismo se da cuenta a los reunidos del correspondiente proyecto técnico que arroja un presupuesto total de 103.468,26 €.

Tras propuesta del Sr.Presidente, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de los siete miembros que forman esta Corporación Municipal, se acuerda:

1.-Prestar conformidad al proyecto técnico “RENOVACION INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGIA LED EN CASCO URBANO DE VALSEQUILLO”, redactado por asistencia técnica contratada por la Diputación Provincial de Córdoba, en sus mismos términos.

2.-Manifestar que este Ayuntamiento cuenta con la titularidad de los terrenos para la

Código seguro de verificación (CSV):

BAC7 1C82 C186 0BBE 92B6



BAC71C82C1860BBE92B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/12/2019
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/12/2019

ejecución de las obras, los cuales están libres de cargas o gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones.

3.-Adoptar el compromiso firme de aportación municipal a la referida actuación por importe de **2629,63 €**

4.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excm.a.Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable que obra en el expediente.

Visto el informe de Intervención de fecha 26/9/2019.

Visto el resultado de la consulta pública en la web municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno Municipal , previa deliberación y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, mediante la adición del artículo 5º, *con la redacción que a continuación se recoge:*

”Artículo 5º.- Bonificaciones

Gozarán de una bonificación del 100% los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

Código seguro de verificación (CSV):

BAC7 1C82 C186 0BBE 92B6



BAC71C82C1860BBE92B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/12/2019

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/12/2019

4º.-SORTEO PARA LA DESIGNACION MIEMBROS MESA ELECTORAL UNICA ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019. Se procede a realizar sorteo al objeto de formación de la Mesa Electoral mediante la aplicación informática CONOCE para los cargos de Presidente y Vocales de la Mesa Única de esta circunscripción electoral en el proceso electoral Elecciones a Cortes Generales de 10 de Noviembre de 2019, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, arrojando el siguiente resultado:

DISTRITO 01 SECCION 001 MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Noelia Rosa Sandoval
1º VOCAL: D^a María Angeles Moreno Andrades
2º VOCAL: D. Manuel Delgado Romero

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a Rosario Sánchez Álvarez
DE PRESIDENTE: D. Manuel Castillo del Toro

DE 1º VOCAL: D^a Lucía Rosa cobos
DE 1º VOCAL D^a Juliana Rodriguez Fernández

DE 2º VOCAL: D. Juan José Molera Antillé
De 2º VOCAL: D^a María Delgado Durán

Tras el sorteo citado, se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.-DAR CUENTA DEL INFORME INTERVENCION RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE 2019. Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único que es distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, como queda claro en el párrafo cuarto de la introducción del propio Real Decreto: "Con este propósito, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común que este real decreto viene a concretar. El período medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En relación con esta obligación, la Secretaria-Interventora eleva a Pleno los datos relativos al 3º Trimestre de 2019, tras lo cual el Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

Código seguro de verificación (CSV):

BAC7 1C82 C186 0BBE 92B6



BAC71C82C1860BBE92B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/12/2019
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/12/2019

6º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION 3º TRIMESTRE 2019 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACION LEY 2/2012 DE 27 DE ABRIL. *Se da cuenta del Informe trimestral a 30/09/2019 emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP , conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.*

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

7º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.-El Sr. Presidente manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 10/9/2019 a 15/10/2019, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 19:00 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Valsequillo (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BAC7 1C82 C186 0BBE 92B6



BAC71C82C1860BBE92B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/12/2019

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/12/2019